



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 772 -2026- GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

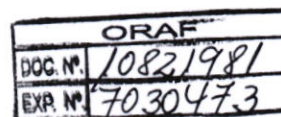
El Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 40-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 579-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 746-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 271-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 888-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 388-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de la otra parte el **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SUPERIOR TECNOLÓGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2660249, por el monto contractual de S/. 479,860.60 Soles.

Contando con La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, de fecha 26 de agosto de 2025, cuyo objeto es la modificación del porcentaje de pago en la **CLAUSULA CUARTA – DEL PAGO**.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 40-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2660249**, de conformidad al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 75,098.18 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 579-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, concluye que el **CONSORCIO INGENIEROS**, cumplió con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 75,098.18 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2660249**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 746-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 75,098.18 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2660249**, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1889, Meta 947, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 75,098.18 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 271-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del segunda entregable, del monto contractual conforme al termino de referencia establecidos en el Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2660249, por el monto de S/. 75,098.18 Soles., a favor del **CONSORCIO INGENIEROS** con RUC N° 20614426404.

Contando con el Reporte N° 888-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2660249, de conformidad al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 75,098.18 Soles.

Contando con el Reporte N° 388-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF y Adenda 001-2025/al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2660249, **segundo entregable**, por el monto de S/. 75,098.18 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO INGENIERIA** con RUC N° 20614426404, cumplió con entregar del servicio, dentro del plazo establecido en su contrato, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2025 quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 9547, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 75,098.18 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1889.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2660249, de conformidad al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 75,098.18 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO INGENIEROS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA SIERRA LUMI DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DE DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2660249, de conformidad al Contrato N° 156-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 75,098.18 (Setenta y Cinco Mil Noventa y Ocho con 18/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 947
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 75,098.18 Soles
C.P. NOTA N° 1889	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 24 JUL 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)